



PODER JUDICIAL

Oficio: S.J. 602/2022
Asunto: Solicitud de viáticos en alcance

1605

Heroica Puebla de Zaragoza, 18 de abril de 2022.

Rafael Pérez Xilotl.
Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
Presente.

Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le hago saber lo siguiente:

En esta fecha, le hice saber a través del oficio S.J. 599/2022 que el día martes diecinueve de abril del año en curso asistiré a una reunión de trabajo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, ubicado en calle Nicolás Bravo Nte. número 201, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Sin embargo, le informo que por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistiré a esa comisión los días martes diecinueve y miércoles veinte de abril del año en curso.

Por lo anterior, le solicito que en alcance al oficio S.J. 599/2022, instruya lo correspondiente al área subordinada a la Dirección a su cargo, para que me sea transferida la cantidad correspondiente de acuerdo al manual de normas y lineamientos para el ejercicio de presupuesto que están previstos por concepto de los viáticos que efectuaré con esa visita (hospedaje, alimentos, gasolina y casetas).

Cantidades que deberán transferirse a la cuenta bancaria de Rodolfo Germán Garrido Cuaxilo, con clabe interbancaria número de cuenta de la institución bancaria Banorte.

Además, le menciono el nombre de las personas asistentes a esta comisión para los efectos a que haya lugar.

- Rubén de la Rosa Gómez.
- Rodolfo Germán Garrido Cuaxilo.

Finalmente, le hago saber que las facturas por concepto de viáticos se las haré llegar una vez que me sean entregadas.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de abril de 2022
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

AAT

Rubén de la Rosa Gómez.

CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)





PODER JUDICIAL

Oficio: S.J. 599/2022
Asunto: Solicitud de viáticos

Heroica Puebla de Zaragoza, 18 de abril de 2022.

Rafael Pérez Xilotl.
Director General de la Comisión de
Administración y Presupuesto del
Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial.
Presente.

Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le hago saber lo siguiente:

El día martes diecinueve de abril del año en curso asistiré a una reunión de trabajo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, ubicado en calle Nicolás Bravo Nte. número 201, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Por lo anterior, le solicito instruya lo correspondiente al área subordinada a la Dirección a su cargo, para que me sea transferida la cantidad correspondiente de acuerdo al manual de normas y lineamientos para el ejercicio de presupuesto que están previstos por concepto de los viáticos que efectuaré con esa visita (gasolina, casetas y alimentos).

Cantidades que deberán transferirse a la cuenta bancaria de Rodolfo Germán Garrido Cuaxilo.

Además, le menciono el nombre de las personas asistentes a esta comisión para los efectos a que haya lugar.

- Rubén de la Rosa Gómez.
- Rodolfo Germán Garrido Cuaxilo.

Finalmente, le hago saber que las facturas por concepto de viáticos se las haré llegar una vez que me sean entregadas.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Heroica Puebla de Zaragoza, 18 de abril de 2022
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Puebla.

Rubén de la Rosa Gómez.
SECRETARIA
"JURÍDICA"

AAT



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISION NACIONAL DE USUARIA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)